Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato Nº 00000032

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL IICS UNA, SEGUNDO LLAMADO"

ID Nº 293.181

EMPRESA: SENSICRED S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2016

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED
SOCIEDAD ANÓNIMA

Contrato Nº 0 0 0 0 3 2

Contratista: SENSICRED S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con C.I. Nº 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SENSICRED S.A**, con R.U.C Nº 80032508-7, domiciliada en la casa Nº 915 de la calle Magallanes c/ 16 de Julio, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la **Sra. LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION,** con C.I.Nº 1.590.479, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL IICS UNA, SEGUNDO LLAMADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 293.181, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016,** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL IICS UNA, SEGUNDO LLAMADO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 2997/16 de fecha 12 de diciembre de 2016 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 2997/16 de fecha 12 de diciembre de 2016;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	5	0	230	30	063	11	10.000.000
2017	2	1	5	0	230	30	063	11	250.000.000
2018	2	1	5	0	230	30	063	11	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.181.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº**

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Nº 0 0 0 0 3 2

01/2016, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 2678/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2947/16 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2018.

5.2. La validez de contratación para el ejercicio fiscal 2017 y 2018 estarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

6.1 El precio total adjudicado alcanza la suma total de **₲ 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)** IVA Incluido.

6.2 A los efectos de este contrato, se conviene en establecer que el valor mínimo del mismo será de **₲ 150.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** IVA incluido, y hasta un valor máximo determinado de acuerdo al crédito presupuestario disponible.

6.3 El porcentaje de **Recargo** sobre el precio del ticket de pasaje, de acuerdo a la propuesta económica presentada es del **5% (cinco por ciento).**

6.4 Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado. Ello considerando que la provisión de los servicios estará determinada por las necesidades Institucionales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los pasajes serán entregados en la Coordinación Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud en el lugar y hora señalados por la Institución al momento de realizar las reservas.

Los pasajes deberán ser entregados con embalaje adecuado para evitar cualquier deterioro, y acompañados de toda información necesaria para los pasajeros.

El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los pasajes a Dirección Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de **10 (diez)** % del valor total del contrato

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo, tales como:

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Nº 0 0 0 0 0 3 2

a) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
b) Emisión de tickets en días no hábiles.
c) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
d) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
e) Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
f) Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
g) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
h) Confidencialidad.
i) Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
j) Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 20 **(**VEINTE**) DÍAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

SENSICRED S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**	Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA